



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 204 (noviembre 20 de 2008)

ACTA DOCIENTOS CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarea M. Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA**:

- Comisión general al señor Arsenio Ramiro Carvajal Basurto.

 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento y resolución del oficio 045 SOMM del 13 de noviembre de 2008, suscrito por los señores Cristhian Narváez Jurado y Fernando Lazano, Secretario General y Secretario de AA. CC. del Sindicato Único de Obreros Municipales de Mera (asunto: solicitando reunión de trabajo).
 3. Conocimiento y aprobación del oficio 1337-SG-2008 del 17 de noviembre de 2008, suscrito por el Ing. Walter Schuldt Solís, Secretario General de la AME (asunto: declaración en comisión de servicios en el exterior al señor Alcalde de Mera, para que participe en representación de la AME, en la Misión Técnica Internacional para Municipios sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y desarrollo Económico Local, del 2 al 5 de diciembre de 2008).
 4. Conocimiento y resolución sobre la constitución del Concejo Cantonal de Salud.
 5. Primera discusión de la ordenanza presupuestaria del Gobierno Municipal de Mera para el ejercicio económico 2009.
 6. Informe de Alcaldía.

Antes de iniciar el tratamiento del orden del día, el señor Alcalde solicita al Concejo su aquiescencia para recibir en comisión general a la comitiva de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "San Jacinto" de la comunidad Nueva Vida. Con la aceptación unánime de Concejales y Concejales se procede a lo solicitado.

Luego del saludo de la autoridad municipal, participan a su turno: Iván Castillo, José Vásquez, Rodrigo Vargas, Fausto Tapuy y Camilo Tamayo, quienes agradecen por el apoyo recibido de parte de la municipalidad, destacando el sistema de alcantarillado, lo cual mejora el nivel de vida de los pobladores, especialmente de niñas y niños del sector.

Resaltan también el servicio educativo que prestan a la colectividad, pero que urgen del apoyo de las autoridades seccionales, recibiendo ofertas del Gobierno Provincial para la construcción del albergue estudiantil, con lo cual se dará oportunidad a estudiantes de varias comunidades y que por distancia no acceden al servicio que ofrece esta institución.

Otra de las necesidades prioritarias, es contar con transporte, es por ello que se solicita a la municipalidad, para que en el presupuesto de 2009, se considere la partida presupuestaria



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

destinada a la adquisición de un bus, para transportar estudiantes de varios sectores y así formar profesionales que reviertan sus conocimientos en beneficio de su lugar natal.
Con lo expuesto, concluye la comisión general.

- **COMISIÓN GENERAL AL SEÑOR ARSENIO RAMIRO CARVAJAL BASURTO.**- El señor Alcalde saluda la presencia del señor Ramiro Carvajal, quien acude a la comisión acompañado de la Lic. Ruth Torres. Al conocer que se procederá a denunciar supuestas actitudes descomedidas de parte del señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, se dispone la presencia del funcionario en la sesión de Concejo.

En su intervención, el señor Ramiro Carvajal demuestra su malestar por los comentarios vertidos de parte del señor Trajano Naranjo, en cuanto a la venta de lotes de terreno que son de su propiedad y que cuentan con el consiguiente permiso de parte de la municipalidad, comentarios que van en desmedro de su integridad moral, por lo que deja constancia de su reclamo, ante la instancia pertinente.

De igual forma, la Lic. Ruth Torres denuncia que la atención que se brinda en la sección de avalúos y catastros deja mucho que desear: se establecen horarios que no se compadecen con la realidad cantonal; y, que particularmente, en dos trámites ejecutados, los cálculos están en demasía, por lo que, está preparando una demanda judicial.

Posterior a los dos intervenciones, se posibilita la participación del señor Trajano Naranjo, quien se muestra sorprendido por la forma maliciosa con la que se manifiestan las cosas, ya que la atención, especialmente al señor Carvajal ha sido de la mejor manera; en los últimos días ha tenido la necesidad de distribuir su jornada laboral, entre revisar e ingresar datos al catastro y la atención al público, que por lo general, es por las tardes, a partir de las 14:00; como funcionario conoce que está expuesto a la crítica y al control de organismos externos, como la Contraloría General del Estado; desde su punto de vista, la venta de lotes debería hacerse previa la publicación de la ordenanza respectiva, con la que se legalizaría la lotización, ya que no se le puede tomar como una desmembración.

Ante lo manifestado, el señor Alcalde asume la responsabilidad que le corresponde a la municipalidad, al tiempo que requiere del señor Trajano Naranjo, mejorar la atención a los usuarios de la municipalidad, ya que, los clientes externos merecen ser atendidos diligentemente, caso contrario se tomarán las medidas administrativas pertinentes.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos tres, de sesión ordinaria del trece de noviembre de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 045 SOMM DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CRISTHIAN NARVÁEZ JURADO Y FERNANDO LOZANO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE AA. CC. DEL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA (ASUNTO: SOLICITANDO REUNIÓN DE TRABAJO).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...le solicitamos comedidamente se realice una reunión de trabajo con los señores concejales, el señor Director de Obras Públicas, el señor Jefe de Equipo Caminero y el señor Coordinador, el día 21 del presente mes y año a partir de las 12h00 en la Sede de nuestra Organización; a fin de tratar temas de mucha importancia para el fortalecimiento de las dos instituciones...".

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

0000020



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Socializada la petición, el Concejo establece, que el tema que se tratará con mayor énfasis será el referente a la propuesta de suscripción del nuevo contrato colectivo; es por ello que se recomienda se entregue una copia del proyecto y de la incidencia económica. Se determina también, que los señores trabajadores sindicalizados están recibiendo sus remuneraciones mensuales unificadas, de acuerdo al incremento dispuesto por la SENRES para el año 2008.

Con los antecedentes expuestos, se acuerda oficial a los directivos del sindicato de trabajadores, para que la reunión se mantenga el martes 25 de noviembre de 2008, a partir de las 12:00.

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO 1337-SG-2008 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. WALTER SCHULDT SOLÍS, SECRETARIO GENERAL DE LA AME (ASUNTO: DECLARACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR AL SEÑOR ALCALDE DE MERA, PARA QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DE LA AME, EN LA MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL PARA MUNICIPIOS SOBRE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, DEL 2 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2008).**- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Para los fines consiguientes me permito comunicar a usted que, en Sesión Ordinaria de Comité Ejecutivo, llevada a cabo el día 12 de noviembre pasado, resolvió declarar a usted en Comisión de Servicios en el Exterior y autorizó su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, Colombia, para que participe como representante de la AME, en la Misión Técnica Internacional para Municipios sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, organizado por la ONWARD, que tendrá lugar del 2 al 5 de diciembre de 2008.

Consecuentemente, se ha dispuesto a la Dirección Administrativa Financiera de esta Entidad, la adquisición de los correspondientes tickets aéreos y la emisión de los respectivos viáticos...".

Conocido el contenido del documento, el Concejo por unanimidad y de conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, para que participe como representante de la AME, en la Misión Técnica Internacional para Municipios sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, organizado por la ONWARD, del 2 al 5 de diciembre de 2008, en la ciudad de Bogotá, Colombia, encargando las funciones al Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente del Concejo.

RESOLUCIÓN 441-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "De conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, para que participe como representante de la AME, en la Misión Técnica Internacional para Municipios sobre Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, organizado por la ONWARD, del 2 al 5 de diciembre de 2008, en la ciudad de Bogotá, Colombia; encargando las funciones al Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente del Concejo".

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE SALUD.**- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo, la documentación con la que se crea el Concejo Cantonal de Salud del cantón Mera, misma que está compuesta por el acta constitutiva, proyecto de ordenanza de

Walter Schuldt Solís
Secretario General
AME



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

conformación, funcionamiento y gestión; y, reglamento interno para su funcionamiento. Conocida la información, el Cuerpo Edilicio determina, que primeramente hay que analizar y aprobar la ordenanza, para posteriormente legalizar su respectivo reglamento; por lo que se debate sobre el proyecto de ordenanza.

Sobre este cuerpo legal, la Lic. Olga Quiñónez tiene algunas recomendaciones, particularizando, que en el Art. 2 no debe ir el nombre del señor Alcalde; de igual manera, en los literales b) y c) del Art. 5, no debe ir los nombres del Alcalde ni del Director Provincial de Salud, respectivamente.

De su parte, el Ing. Mauro Bravo manifiesta, que no está de acuerdo como está conformado el Concejo de Salud, en cuanto a quien lo preside y al representante de la Secretaría Técnica, que en este caso son, el señor Alcalde y el Director Provincial de Salud, ya que, las actividades inherentes a la función que desempeñan no les permite cumplir a cabalidad estas nuevas responsabilidades; pero que en todo caso, hay que ser respetuosos a las leyes que rigen dichos organismos.

Con estas observaciones, el Concejo por unanimidad aprueba en primera la ordenanza de conformación, funcionamiento y gestión del Concejo Cantonal de Salud del cantón Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, previa a la aprobación en segunda y definitiva. **RESOLUCIÓN 442-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza de conformación, funcionamiento y gestión del Concejo Cantonal de Salud del cantón Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, previa a la aprobación en segunda y definitiva".**

5. PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.-

El señor Alcalde solicita la participación de la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, para que explique detalladamente el proyecto de ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico 2009. Se da lectura al oficio 222-CIMMDE-2008, suscrito por la mencionada Directora, que en su parte pertinente dice: "... Señor Alcalde, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su capítulo III, que se refiere a la Formulación del Presupuesto, hago llegar la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico 2009, para lo cual se ha considerado los cambios generados con la Aprobación de la Nueva Constitución en el tema de Recursos Económicos. Además no se ha realizado estimaciones reales sobre el saldo de caja baneos y cuentas por pagar ya que no ha existido la información pertinente del departamento técnico para poder estimar de manera exacta estos rubros.

CONSIDERACIONES GENERALES EN LA PROFORMA DE INGRESOS

- El Presupuesto de Ingresos para el año 2009 se lo estima en \$3.199.136,88, en el que consta un saldo de Caja Baneos, cuentas por cobrar, sin estos rubros el presupuesto sería de \$3.009.369,76.
- Se considera \$ 807.025,72 por concepto de la Ley 15% del presupuesto general del Estado. Esperando que se aplique el Art. 271 de la Nueva Constitución y los gobiernos autónomos descentralizados participen y se beneficien de una mayor asignación por este concepto, en relación al presente año. Pues se ha consultado a la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y hasta la presente fecha, no saben como se realizará la aplicación del artículo en mención.
- Se considera \$1.851.129 por concepto de la Ley 010, considerando la reforma a la misma y un margen de incremento para el presente año, pues se espera un



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

mayor número de barriles de petróleo extraído, ya que es de conocimiento público, que el gobierno ha contratado más torres para la explotación del crudo.

- Los ingresos propios alcanzan un monto de \$234.985, este incremento está reflejado principalmente en el rubro de tasas y contribuciones ya que se presupuestó ingresos por funcionamiento de tarabita a partir del segundo semestre y los ingresos por cobro en el dique y peaje, además la partida de 4% de Fiscalización tiene incidencia importante en el presupuesto.

Dado que los ingresos corrientes no cubren los gastos corrientes, ni siquiera los gastos de personal, es indispensable que la Municipalidad dedique sus esfuerzos en mejorar la capacidad de ingresos propios, mediante de un plan de Fortalecimiento Institucional, por lo que es obligación tanto de Concejo como de los funcionarios en mejorar esta situación a través de propuestas de actualización de las ordenanzas que permitan cubrir los costos de los servicios brindados por la municipalidad, emisión de mejoras realizadas en el Cantón, impulsar la recaudación de cartera vencida, etc.

- El financiamiento de Caja Bancos se lo estimó considerando principalmente el saldo en el Banco Central, estos saldos se reflejan porque existen partidas que hasta la presente fecha solo se entregaron anticipos y otras que no se han ejecutado, en el caso de las obras que queden con anticipo por normativa contable toca presupuestar el total de la partida, para ello formará parte del financiamiento los anticipos a contratistas contabilizados hasta terminar el año y será sujeto de ajuste al liquidar el presupuesto 2008.

- La partida saldo Caja Bancos y anticipo de fondos se deberán reajustar una vez que se liquide el año 2008 a través de la elaboración de los Estados Financieros, ahí se determinará el valor real de saldo Caja Bancos como de los anticipos que se entreguen hasta Diciembre.

- Es importante señalar que en el presupuesto 2009, no contaremos con recursos de las asignaciones especiales, que recibimos hasta el presente año, como son: Ley 122, Ley 040, Ley del ICE y Donación del Impuesto a la renta, que en el Ejercicio Económico 2008 alcanzaron un valor de USD 1.077.601,52. Situación que limita muchísimo al Gobierno Municipal para cumplir con las aspiraciones y necesidades del Cantón. Por lo que es urgente y necesario formular los proyectos que sean necesarios y presentarlos al SEMPLADES, para la consecución de los recursos correspondientes, que permitan financiar los mismos, claro está enmarcados a las nuevas competencias de los gobiernos municipales, de acuerdo al Art. 264 de la Constitución del Ecuador, para lo cual también se anexa un detalle de las Nuevas Competencias.

CONSIDERACIONES GENERALES EN LA PROFORMA DE GASTOS

- En todos los programas, en lo que se refiere a gastos de personal se considera una partida para asignación a distribuir en gastos de personal, esta provisión para el caso de los empleados y obreros contempla un incremento del 7% a la Remuneración Mensual Unificada, claro que esto dependerá de la resolución que emita SENRES al respecto, en el transcurso del 2009.
- En las partidas servicios personales por contrato se considera el siguiente número de personas: Administración General 3 personas, Administración Financiera 2 personas, Policía y Vigilancia 2 personas, Educación y Cultura 6 personas, Otros servicios Comunes 3 personas, Transporte y Comunicaciones 1 persona, con un total de 17 personas.

0000023



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

- En los programas Otros Servicios Comunales y Transporte y Vías constan las partidas para sueldos de trabajadores a Contrato, cada partida tiene \$ 51.200, lo que implica que la Municipalidad puede contratar máximo a 25 personas por mes durante el año.
- Es importante señalar que el monto total que se invierte para gastos de Bienes y Servicios para Inversión, es de USD 376.934,41; para mantenimientos es de USD 86.000; quedando para inversión en Obra Pública el monto de USD 883.120,53.
- En la partida aporte para el plan de desarrollo social se considera el aporte a los Centros de Desarrollo infantil de acuerdo a convenio con el INNFA, el aporte a las capacitadoras del programa de Post Alfabetización, el arriendo del local donde funciona el centro de cuidado infantil de Shell y apoyo con personal bonificado a centros educativos.
- Existen partidas que están financiadas en parte o en su totalidad con el saldo de caja bancos, estas obras están en ejecución o aun no se ejecutan o se entregarán los anticipos hasta Diciembre.
- En la partida servicio de la deuda, se ha considerado los dividendos a pagarse en el 2009 de los créditos que mantiene la municipalidad con el Banco del Estado. Es importante señalar, que se debería pensar en la consecución de una línea de crédito ordinaria para la compra de renuncias a personal del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad y poder cumplir los compromisos establecidos en el Contrato Colectivo Vigente.
- La partida cuentas por pagar se estima un aproximado de obligaciones que quedarán pendientes para el año 2009, ya que el presupuesto se ejecuta hasta finales de diciembre, quedando en trámite de legalización ciertas obligaciones con proveedores y con contratistas, al realizar la liquidación del presupuesto 2008 y sus estados financieros se determinará el valor real a cubrir. Todo esto dependerá de la programación que realice el departamento técnico.
- Finalmente se anexa cuadros explicativos del destino de los Recursos municipales para el Ejercicio Económico 2009, se incluye también un análisis de la incidencia de los gastos corrientes y de personal sobre el total del Presupuesto Municipal y su relación con los Ingresos Corrientes. Esta información permitirá que Concejo tenga una idea clara de la situación real financiera de la Municipalidad.

Posterior a la lectura, dinámicamente se detalla los ingresos, gastos y anexos, donde se destaca las nuevas competencias de los Gobiernos Provinciales, Cantonales y Parroquiales.

Sobre la propuesta presupuestaria, el Lic. Gustavo Silva hace comentarios relacionados con los ingresos corrientes, así como solicita conocer sobre las personas que están ocupando los puestos de trabajo ubicados en cada uno de los programas.

El Ing. Mauro Bravo comenta sobre la supresión de casi un millón de dólares, los mismos que se reponen con los nuevos ingresos de la Ley 010. De igual manera, emite su criterio sobre las obras de embellecimiento, cuando se deberían priorizar las de servicios básicos y de saneamiento ambiental; no está de acuerdo con la partida de cien mil dólares para agua en Mera, ya que la municipalidad ha atendido este servicio básico; lo que no se puede decir lo mismo sobre el agua de Shell, pese a los múltiples requerimientos sobre este tema y que hasta el momento no existe visos de solución.

La Lic. Olga Quiñonez manifiesta sobre la recomendación de incrementar los ingresos económicos, pero se mantienen algunas dificultades, como es el caso del local arrendado al señor Joselito Espinoza, en el mercado de Shell, del cual no se obtiene ningún ingreso para la municipalidad. Demuestra su preocupación sobre el servicio de agua en Shell, para lo cual la institución presupuestó ciento setenta mil dólares, pero que no ~~000000~~ pudo por no lograr acuerdos con el Gobierno Provincial sobre el terreno donde se construirá la

Handwritten signature and date:
Juan
2008



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

planta de tratamiento, insistiendo en la gestión directa ante el Prefecto Provincial. Por último, recomienda se presupueste la construcción de la casa de guardianía en el cementerio de Shell.

Posterior al debate, la Lic. Susana Guanga mociona la aprobación en primera de la ordenanza presupuestaria del Gobierno Municipal de Mera para el ejercicio económico 2009, recomendando su tratamiento en la Comisión de Finanzas, previa a la aprobación en segunda y definitiva. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo por conocida; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñonez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 443-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza presupuestaria del Gobierno Municipal de Mera para el ejercicio económico 2009, recomendando su tratamiento en la Comisión de Finanzas, previa a la aprobación en segunda y definitiva".**

6. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: De acuerdo a la propuesta de visitar el cantón Otavalo, particularmente el sistema de agua potable, se realizó la gestión, por lo que se cuenta con la invitación del Alcalde de esa jurisdicción; ante esta particularidad el Concejo decide no realizar la visita y que se solicite al Prefecto Provincial, audiencia para el día martes 25 del presente mes y año, para buscar soluciones definitivas al tema del terreno para la construcción de la planta de tratamiento de agua para Shell.

El señor Alcalde dispone la lectura del oficio 348-OLCP P-B del 19 de noviembre de 2008, suscrito por el Ing. Milton Orejuela, Jefe Regional PCCC Puyo-Baños, que en su parte pertinente dice: "...nos permitimos remitir a usted, el Proyecto del Convenio "FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL CANTÓN MERA", para el conocimiento y aprobación del Concejo Cantonal...".

De igual manera, la lectura del resumen del presupuesto y cronograma de desembolsos del proyecto por categorías de gastos, del cual se desprende que el proyecto está compuesto de cuatro componentes: 1. Infraestructura y servicios turísticos del cantón Mera mejorada, que incluye la construcción del teleférico Cañón del Río Pastaza; complementación del atractivo turístico Cavernas del Río Auzu; y, Plan de negocios para los complejos turísticos Río Tigre y Río Pindo. 2. Producto turístico cantonal identificado y promocionado: señalética turística, direccional, identificada e interpretativa para el cantón Mera y Plan de promoción turística cantonal, 3. Iniciativas turísticas y agroproductivas encadenadas. 4. Seguimiento y evaluación del proyecto integral cantonal. Monto total del aporte por parte del Corredor Central \$220.612,32 y la contraparte municipal por \$272.853,05. Propuesta que la pone en consideración del Concejo.

En vista que se aporta dineros para beneficiar al turismo del cantón, la Lic. Olga Quiñonez mociona la autorización a los representantes legales del Gobierno Municipal, la suscripción del convenio específico de co-financiamiento para la ejecución del subproyecto fortalecimiento turístico del cantón Mera, con el Proyecto de Desarrollo del Corredor Central (PDCC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñonez a favor; Sra. **0000035** a

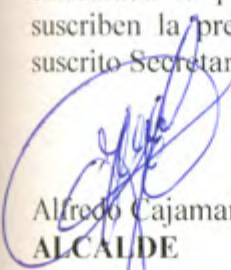



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.
RESOLUCIÓN 444-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal, la suscripción del convenio específico de co-financiamiento para la ejecución del subproyecto fortalecimiento turístico del cantón Mera, con el Proyecto de Desarrollo del Corredor Central (PDCC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca".

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 19:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

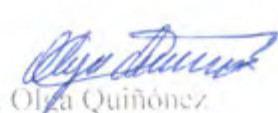

Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL

0000026